



Esperanza, 31 de julio de 2017.

VISTO lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la UNL mediante Ordenanza 1/13, relacionado con las elecciones de Consejeros por los distintos claustros ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos; y teniendo en cuenta la propuesta elevada por el Decano de esta Facultad,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar al Estamento de Graduados de esta Unidad Académica a la elección de 4 Consejeros Titulares y 4 Consejeros Suplentes para representar al mismo en el Consejo Directivo de esta Facultad, en las condiciones y modos determinados en el Reglamento Electoral de la UNL y en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y en la Ley 24521.

ARTICULO 2º.- Disponer el cierre del padrón el día 04 de Agosto de 2017 a las 12 hs.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral como sigue:

Presidente: Dr. Gustavo RIBERO

Docentes: Ing. Hugo MICHELOUD

Dra. María Alejandra FAVARO

ARTÍCULO 4º.- Las boletas de las listas que concurren deberán presentar las siguientes características:

Medidas: 8x10 cm

Impresión en color negro sobre papel blanco.

Contenido: Nombre de la agrupación y listas de candidatos titulares y suplentes.

ARTICULO 5º.- El cronograma del proceso electoral será el siguiente:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| a) Exhibición del padrón | 15 AL 18 de Agosto |
| b) Impugnaciones del padrón | 22 Y 23 de Agosto de 8 a 12 h. |
| c) Resolución de impugnaciones | 24 de Agosto |
| d) Presentación de listas | 25 de Agosto de 8 a 12 h |
| e) Impugnación de listas | 28 de agosto de 8 a 12 h |
| f) Resolución de impugnaciones | 29 de Agosto |
| g) Oficialización de listas | 30 de Agosto |



- | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| h) Presentación de boletas | 31 de Agosto de 8 a 12 h |
| i) Impugnación de boletas | 1º de setiembre de 8 a 12 h |
| j) Resolución de impugnaciones | 4 de setiembre |
| k) Oficialización de boletas | 5 de setiembre |
| l) Cierre de difusión proselitista | 20 de setiembre |
| m) Recepción votos por correo desde | 22 de Setiembre |
| n) Día y hora del escrutinio | 11 de octubre de 8 a 18 h |
| o) Proclamación de consejeros | 11 de octubre a partir de las 18 h |

ARTÍCULO 6º.- El comicio se realizará en sala del Área de gestión donde funcionaba la Secretaría de Posgrado ubicada en el 2º piso, siendo las autoridades de la mesa electoral las siguientes: Presidente Lic. Isabel NESCIER, y Suplentes la Mgter. Mariela MAINA y el Mgter. Silvia VRANCKEN.

ARTICULO 7º.- El voto será secreto y obligatorio. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 69º del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, quienes no votaran sin causa justificada a juicio de este cuerpo, incurrirán en las sanciones que oportunamente reglamente el Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 8º.- Inscribir, comunicar, enviar copia al Departamento Alumnado y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, publicitar convenientemente, y archivar.

RESOLUCION "C.D." nº 271

abp.